G.D.O.C. Nº 1.798/2021

Asunción, 07 de octubre de 2021

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 29/2021 "ADQUISICIÓN DE UPS" – ID Nº 401.139.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

COMENTARIOS:*PBC: Experiencia y capacidad técnica, se solicita verificar la pertinencia de admitir experiencia en equipos informáticos. *PBC: Capacidad técnica, "Copia de constancias de cumplimiento satisfactorias de clientes, como mínimo 4 (cuatro), por la provisión de equipos de UPS, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos 3(tres) años (Años: 2018, 2019 y 2020), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales", se solicita justificar técnicamente el requerimiento de 4 constancias correspondientes a los últimos 3 años.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición de los bienes informamos que: modificamos el criterio en cuanto a experiencia y capacidad técnica.
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Respuesta: Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición de los bienes informamos que: modificamos el criterio en cuanto a experiencia y capacidad técnica.

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones